

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CEL.3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, febrero 20 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJEC. EFECT. GARANTIA REAL.
RADICACIÓN	253863103001-2017-00070-00
DEMANDANTE	MARÍA CONSUELO VARGAS CASTILLO.
DEMANDADO	LAURA PATRICIA ROSALES CORONADO Y OTROS.

Con el fin de continuar con el trámite se fijará fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 411 del C. G. del Proceso.

En cuanto a las posturas para subasta, ésta será programada a través de audiencia virtual mediante la aplicación LIFESIZE, éstas deberán presentarse mediante mensaje de datos indicando los 23 dígitos del expediente, en un archivo de PDF protegido con contraseña denominado OFERTA, contraseña a la que solo el postulante pueda tener acceso, enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que corresponde a: rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberá contener la siguiente información:

1. Bien individualizado por el cual se hace postura.
2. Cuantía individualizada de la postura.
3. Nombre completo y apellidos del postor.
4. Número de celular del postor o su apoderado y correos electrónicos.

Frente a los anexos en PDF que deberá contener el mensaje de datos con la postura serán:

1. Copia del documento de identidad del postor.
2. Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas.
3. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado.
4. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

Sin embargo, quien esté interesado en la postura física y no virtual, deberá efectuar la entrega presencial de la postura de remate, en la fecha y hora señaladas para la

postulación presencial (de presentarse su caso), tendrá que asistir al Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca, respetando y cumpliendo los protocolos de seguridad y salubridad, permaneciendo en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:30 a.m., del día 03 de mayo de 2023, para llevar a cabo la subasta de los siguientes bienes inmuebles:

- 1) Lote de terreno No. 1 ubicado en la Vereda Las Mercedes del Municipio de Anapoima Cundinamarca, con un área o extensión superficiaria total aproximada de 7.666 M2, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-94971 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca y número cédula catastral No. 00-02-00-00-0007-0019-000.
- 2) Lote de terreno No. 2 ubicado en la Vereda Las Mercedes del Municipio de Anapoima Cundinamarca, con un área o extensión superficiaria total aproximada de 48.720 M2, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-94972 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca y número cédula catastral No. 00-02-00-00-0007-0286-000.

Obra como secuestre el auxiliar GERMAN MORENO MORA, con dirección Carrera 11 No. 16B-40 Barrio Balmoral de Fusagasugá Cundinamarca, celular 3107509255, email: germanmorenomora@hotmail.com.

La subasta no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los inmuebles así:

Para el Lote No.1 Avalúo: \$810'980.042.⁰⁰, el 70% esto es, la suma de \$567'686.029.⁴⁰, y para la aceptación del postor, se deberá consignar previamente la suma de \$324'392.016.⁸⁰ que corresponde al 40% del avalúo total del inmueble, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 253862031001.

Y para el Lote No.2 Avalúo: \$3.236'598.000.⁰⁰, 70% esto es, la suma de \$2.265'618.600.⁰⁰, y para la aceptación del postor, se deberá consignar previamente la suma de \$1.294'639.200.⁰⁰ que corresponde al 40% del avalúo total del inmueble, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 253862031001.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante que anuncie el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C.G.P., en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y, en un medio en donde se encuentre ubicado el bien inmueble, siempre y cuando esté ubicado fuera de este circuito, el listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el

remate. Por secretaría expídase el aviso pertinente, con el lleno de los requisitos previstos en el Art. 450 del C.G.P.

TERCERO: PREVENIR al actor para que, junto con la constancia de la publicación antes indicada, allegue también el certificado de tradición del inmueble objeto del remate que se anuncia, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 450 del C.G.P.

QUINTO: Finalmente se pone en conocimiento de los interesados el enlace de conexión a través del cual ingresarán las partes y postores, en la fecha y hora ya señalada, que estará disponible en la sección remates del micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial: LINK: **Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:** <https://call.lifetimesizecloud.com/17251464>.

PREVÉNGASE a las partes, que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo la misma y, previo a su realización, proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado, al correo electrónico rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co. Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica María Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71209dc4e6e2a37ee71e6833b0e7c4d26a489a219a2cb61861dec66a77d17e41**

Documento generado en 20/02/2023 04:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>